



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PORE – CASANARE

Calle 3 No. 17 – 23 TELEFAX 6388112
J01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

El Juzgado Promiscuo Municipal de Pore, Casanare, ha señalado el día dieciocho (18) de Julio de dos mil veintitrés (2023), para que en el proceso ejecutivo singular radicado bajo el Nro. 852634089001-2022-00111, seguido por AGROEXPORT DE COLOMBIA S.A.S., Identificado con Nit. No. 860.048.429-3, contra ALDAIR VIVAS LIBERATO y BERTA MARÍA LIBERATO, tenga lugar el remate del bien inmueble, embargado, secuestrado y avaluado, ubicado en la carrera 17 N°. 18- 30, ubicado en el municipio de Pore, Casanare, en una extensión aproximada de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados (369,00 m2.), del cual son propietarios los demandados ALDAIR VIVAS LIBERATO y BERTA MARÍA LIBERATO, amparado con matrícula inmobiliaria 475-24598, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Paz de Ariporo.

Dicho inmueble fue avaluado en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 55.375.366.00).

La licitación comenzará a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), en forma virtual, por medio de la aplicación Teams y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por los menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento del avalúo, que equivale a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 38.762.756.20), previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento del avalúo, o sea la suma de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 22.150.146.40) en la cuenta de depósitos judiciales No. 852632042001-001, a nombre de este Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia, sucursal de esta localidad.

Se requiere a los interesados en el mismo, para que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número telefónico de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia, memorial con dichos datos que deben cargar al correo: j01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co

Las posturas para el remate se recibirán únicamente en el correo electrónico j01prmpalpore@cendoj.ramajudicial.gov.co y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia y en el asunto deberá indicar “POSTURA REMATE 2022-00111”

Actúa como secuestre la Dra. AIDA DORELYS DUARTE, quien puede ubicarse a través del Celular 3138547765.

Para los efectos del Art. 450 del C.G. del. P., se expide copia de este aviso para su publicación en un periódico de amplia circulación, o en las Emisoras MORALITO RADIO o VIOLETA STEREO, con amplia circulación local, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, hoy quince (15) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

LEDY PLAZAS BARRETO
Secretaria.

Firmado Por:

Leidy Plazas Barreto
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pore - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d9c1d01ada0dc448c75a2c0730e99caf5ca80deb270d56bf48847f9a6eb8357**

Documento generado en 26/06/2023 08:03:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>